

TRÁFICO DE PERSONAS: UN PROBLEMA, MUCHAS FACETAS:

LA IMPORTANCIA DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN EL COMBATE AL TRÁFICO DE PERSONAS, EN LA ATENCIÓN Y EN LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS

Flavia Antunes¹

Observamos hoy que la historia humana es marcada por cambios profundos en las formas de organización de las sociedades y por las constantes transformaciones derivadas de su evolución y crecimiento en el último siglo, la emergencia de nuevos conflictos y escenarios de profunda transformación. La fuerza transformadora del capitalismo, la compleja división del trabajo y la racionalización expresa en la tecnología y en la organización de las natividades humanas en la forma de burocracia, fueron elementos fundamentales en las transformaciones del mundo moderno, que son hoy asociados al proceso de globalización.

Anthony Giddens nos recuerda que cuando hablemos de modernidad, la asociación con el proceso de globalización es esencial (GIDDENS, 1990). Ese proceso intensifica las relaciones sociales en escala mundial conectando localidades distantes de tal manera que acontecimientos locales son modelados por eventos ocurriendo a kilómetros de distancia y viceversa. De tal forma, lo que ocurre en una vecindad local tiende a ser influenciado por factores diversos como dinero mundial o el mercado de bienes. Considerando las incesantes transformaciones en el mundo y el surgimiento de nuevas cuestiones sociales decurrentes de nuevos problemas y de procesos complejos de interrelación socioeconómica, se convierte en casi imposible, disociar el debate social y discutir tales transformaciones sin insertarlas en las esferas políticas y también de gobernabilidad global.

¹ - Maestranda del Instituto de Economía da UFRJ, Programa de Gobernabilidad Y Políticas Públicas. Asesora Especial para Relaciones Internacionales - Secretaría de Estado de Asistencia Social Y Derechos Humanos, Gobierno de Rio de Janeiro.

Uno de los mayores desafíos que acompañan los cambios económicos en los tiempos actuales son las formas asumidas por las nuevas cuestiones sociales y los métodos para tratarlas o superarlas. La complejidad y especificidad de grupos y pueblos y sus respectivas necesidades, las dificultades estructurales de algunas naciones en superar sus cuadros de bajo desarrollo o de estagnación de crecimiento, las consecuencias mundiales de esas dificultades, crean escenarios desafiantes para Gobiernos, Instituciones, profesionales y estudiosos que trabajan o estudian el diseño de leyes, programas sociales y plataformas de acción, creados para asegurar y proteger el desarrollo de las naciones, y también para garantizar derechos civiles, sociales, culturales, ambientales, políticos y económicos.

Es en ese complejo escenario que el fenómeno del tráfico de personas, o la así llamada “esclavitud moderna”, se inserta. Resumidamente la esclavitud, práctica social que confería derechos de propiedad a un ser humano sobre otro, fue común en la Antigüedad en varias regiones del mundo. La expansión europea y la formación del sistema del mundo iniciada en los finales de los siglos XV facultaron el tráfico de esclavos realizado a través de rotas intercontinentales.

Hoy, el tráfico de personas a través de la esclavitud es considerado como un flujo económico y migratorio constitutivo de la modernidad; las evidencias del fenómeno muestran que la abolición de la esclavitud en los diversos países no logró acabar con la cuestión del tráfico humano y ni destruyó el lugar que ocupa en las rutas económicas y migratorias de la modernidad.

El tráfico de personas es una de las formas más antiguas de violación de derechos y de amenaza a la vida y dignidad humana. Se trata de uno de los problemas más remotos de la historia, no obstante no teniendo desaparecido, asumió nuevas formas e incorporó renovadas características y dimensiones al paso que la población mundial, el capital y la información se mueven con facilidad, rapidez y agilidad. Por envolver el desplazamiento de personas a través de medios violentos, de dolo o de coerción, con el propósito de reclutamiento para el trabajo forzado, servidumbre por deudas o prácticas similares a la esclavitud, se convirtió una de las actividades criminales más rentables en el

mundo, perdiendo solamente para el tráfico de drogas y de armas,² y genera mil millones de dólares de lucro a través de la explotación de sus víctimas en todo el planeta.

La realidad del tráfico de personas en la región Latino Americana y en Brasil es bastante dolorosa, y a fin de ilustración inicial importa informar que América Latina posee el 2º mayor número de trabajadores forzados en el mundo, perdiendo solamente para Asia ³. Los que están en el mayor riesgo son los trabajadores (las) migrantes en agricultura, trabajo doméstico y de explotación sexual comercial. LA forma principal de trabajo forzado es a través de la servidumbre por deudas, envolviendo intermediarios (seductores o redes sociales) que organizan el proceso de desplazamiento de la víctima ofreciendo ayuda en su locomoción y alojamiento, cobrando posteriormente tasas inflacionadas de la “deuda adquirida”, no permitiendo su pago y perpetuando la relación de explotación. El trabajo forzado en América Latina es íntimamente ligado a estándares de desigualdad y discriminación, especialmente de poblaciones indígenas y población urbana empobrecida. En este sentido es fundamental recordar que el proceso de construcción de las sociedades latino americanas es constituido por aspectos históricamente de colonización, de explotación de recursos naturales y de mano de obra; y fundamentalmente de la aplicación de una serie de políticas macroeconómicas y de austeridad, sumadas a un estilo de desarrollo basado en un Estado mínimo y con gran protagonismo de fuerzas de mercado. Todos esos factores han sido propicios para que un escenario donde la desigualdad social se cambiara un fenómeno enraizado y complejo en lo que dice respecto al desarrollo económico de los países. El tráfico de personas es, sobre todo, consecuencia de un sistema mundial complicado, en el que la desigualdad social, la falta de oportunidades de trabajo para las poblaciones, la condición de vulnerabilidad social que algunas sociedades se encuentran y estructuralmente la falta de políticas sociales, son algunos de los condicionantes.

Desafortunadamente Brasil es una fuente de venta de mujeres y niños para rutas domésticas e internacionales con fines de explotación sexual, así como de hombres empleados en trabajos forzados. Niñas y jóvenes mujeres, los objetivos preferenciales de los seductores /reclutadores, son también enviadas para otros países en América del Sur,

² Datos de las Naciones Unidas, 2000 – www.unodc.org

³ Datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - Special Action Programme to combat Forced Labour, Mayo 2009

Caribe, Europa Occidental, Asia y Oriente Medio para ser exploradas sexualmente, a través de redes organizadas.

De acuerdo con la Investigación sobre Tráfico de Mujeres, niños y adolescentes para fines de exploración sexual en Brasil, PESTRAF ⁴, Brasil posee más de 240 rutas de tráfico internacional, interestadual e intermunicipal. La investigación en cuestión indica todavía que España, Holanda y Venezuela son los tres destinos más frecuentes de brasileño(os), seguido por Italia, Portugal, Suiza y Estados Unidos.

Los traficantes envueltos en el proceso de tráfico de personas diversifican las rutas y parecen estar siempre “un paso al frente” de la policía internacional, creando un sistema complejo de “corredores” en los que operan con mayor agilidad. En particular, es el caso de la inmigración para países como la Guyana Francesa y Suriname, en que personas venidas del Brasil objetivan Europa como destino final. Eso ocurre también dentro de la propia Europa: hay un pasillo llamado “Carretilla de Leste” que conduce a las mujeres, de Rusia, Ucrania, Rumania, Lituania y Estonia, desde Polonia hasta Alemania. Otra ruta hace la conexión completa entre los varios países de la región de los Balcanes, en los cuales las mujeres son compradas y vendidas, para posteriormente ser transportadas de Albania, por ejemplo, a través de países como Eslovenia y la Hungría, para Europa Occidental. Todos esos ejemplos son excesivamente conocidos y explorados sea por las medias, por la literatura, cine y programas televisivos.

Ante un fenómeno como el tráfico de personas, mismo con esfuerzos internacionales de Organismos como las Naciones Unidas, el Protocolo de Palermo ⁵, Convenciones internacionales que buscan elevar el perfil de la discusión sobre el tema y subsidiar las legislaciones nacionales de los países, el escenario que se presenta actualmente es que las prácticas de prevención y enfrentamiento al tema son inocuas y frágiles ante de la magnitud y grado de internacionalización del problema. Brasil, por cuenta de su extensión territorial y relativa ventaja económica en relación a algunos países vecinos en América Latina y de otros continentes, recibe también hombres y

⁴ PINTO LEAL, Maria Lúcia; PINTO LEAL, Maria de Fátima. “Pesquisa sobre trafico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração comercial no Brasil - (Pestraf)”, Cecria, Brasília, 2002;

⁵Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional Relativo a la Prevención, Represión y Punición del Tráfico de personas, en especial mujeres y niños, más conocidas como Protocolo de Palermo. El documento tiene como objetivos (i) prevenir y combatir el tráfico de personas, prestando una atención especial a las mujeres y a los niños; (ii) proteger y ayudar a las víctimas de ese tráfico, respetando plenamente sus derechos humanos; y (iii) promover la cooperación entre los Estados Parte.

mujeres a búsqueda de trabajo, pero también trabajadores (as) traficados de Perú, Bolivia y China para la realización de trabajos forzados en labranza y fábricas clandestinas. Hay algo entre 25 mil y 100 mil esclavos hoy en día en Brasil, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo. La incerteza revelada en números de casos de tráfico de personas expresa la dificultad en medir el fenómeno, debido a su carácter “camaleónico”, pero también de la poca acuidad de los programas gubernamentales de vigilancia y control en fronteras internacionales.

Considerando ese creciente flujo de migrantes vinculado a la globalización, frecuentemente integrado por migrantes clandestinos, registros de casos de malos tratos, prisión privada y esclavización relacionados al tráfico de personas no son raros. Es interesante destacar que en este contexto, mujeres y niños de los países pobres aparecen como especialmente vulnerables. Ya en el inicio del siglo XXI diversos países del mundo muestran niveles récords de inmigración. De acuerdo con datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas – Unfpa –, actualmente, hay más de 200 millones de migrantes en el mundo. Cerca del 55% de los migrantes internacionales viven en países en desarrollo y 45% en países desarrollados.

En los países en vías de desarrollo, el porcentaje de inmigrantes en la población total se ha mantenido estable a lo largo de los últimos 35 años, fluctuando siempre cerca del 1,6%. En los países desarrollados, el porcentaje de inmigrantes ha duplicado en el mismo período, aunque, en media, no esté arriba de cerca del 5% (ENTZINGER, 2001, p. 1). En Brasil, los inmigrantes internacionales registrados ultrapasan poco más de 1.250.000. Considerando los inmigrantes irregulares e indocumentados se tiene una estimativa de poco más de dos millones, representando casi 1% de la población total del país.

El tráfico de migrantes, que no es necesariamente clasificado como tráfico de personas, envuelve la promoción, con el objetivo de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio material, de la entrada ilegal de una persona en un estado parte del cual esa persona no sea nacional o residente permanente. El Protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, relativo al combate al tráfico de migrantes, también caracteriza como infracción penal la elaboración, obtención, suministro o pose de documentos de viaje o de identidad fraudulentos con el objetivo de posibilitar el tráfico de migrantes. De acuerdo con

el Protocolo de Palermo, en el tráfico de personas, la principal fuente de renta para los traficantes es producto de la explotación de las víctimas (en la prostitución, trabajos forzados, servidumbre). En el tráfico de migrantes, esa renta proviene de los valores pagos por los migrantes. Además, el tráfico de migrantes es siempre transnacional y el tráfico de personas puede o no ser. De acuerdo con las Naciones Unidas aunque el tráfico de personas y el tráfico de migrantes constituyan delitos diferentes, hay casos reales de sobreposición e intersección.

Las discusiones contemporáneas sobre migración y tráfico llaman la atención para la proximidad de ambas problemáticas observando que, en los procesos migratorios regulares, íntimamente vinculados a las desigualdades estructurales globales, los migrantes son vulnerables tanto al tráfico de migrantes, como al engaño y a la coerción en el movimiento de desplazamiento, y, posteriormente, al servidumbre por deudas, a la violencia de los empleadores. Y, cuando las condiciones socioeconómicas en los locales de partida no se alteran, los migrantes que retornan voluntariamente o deportados intentan partir nuevamente, siendo más una vez vulnerables a ambos los tipos de tráfico (KEMPADOO, 2005).

El papel del Estado: la importancia de la intersectorialidad y articulación institucional

Es importante siempre recordar que el tráfico de personas está íntimamente relacionado con los modelos de desarrollo desiguales, con la lógica capitalista además de fundamentalmente estar conectado con la forma con la que los Estados enfrentan este problema. Observar esa cuestión social en su totalidad es tarea urgente de los Estados naciones, que deben desarrollar una visión sistémica del fenómeno de tráfico de personas. En un mundo globalizado e interconectado es esencial que sea superada la visión de que un fenómeno polifacético como el tráfico de personas, sea, por ejemplo, esencialmente una cuestión criminal, o todavía percibida a través de una óptica conservadora y moralista (que condena la víctima, que genere xenofobia o resistencia a inmigración) sin que sean realizadas las ponderaciones adecuadas con la pluralidad de factores y cuestiones que inciden en el proceso de tráfico humano. La aplicación irrestricta

y amplia de una política integrada parece ser, notoriamente, la forma más adecuada de lidiar con la cuestión del tráfico de personas.⁶

En ese sentido de la importancia de creación e implementación de políticas públicas relacionadas al tema, es fundamental decir que Brasil creó en 2006 una Política Nacional referente al tema de combate al Tráfico de Personas. El Poder Ejecutivo Federal en el decreto presidencial de número 5.948 del 26/10/2006 aprobó la “Política Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas”, siendo su creación un esfuerzo colectivo de gran representatividad de órganos del poder ejecutivo federal y de la sociedad civil, objetivando la incorporación de las diferentes ideologías y tesis sobre el tema. El Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas tiene el intuito de viabilizar en la práctica la referida Política y da las directrices para tal: los principales ejes de acción son la prevención, la represión y la atención.

Creemos que la creación de esta Política nacional debe ser vista como un importante alcance para la sociedad brasileña, y por eso mismo observada e implementada con cautela por *policy makers & street level bureaucrats*⁷, pues su acción aislada y no integrada puede minar no solamente los ideales sobre el que la Política fue construida, peros también su propia implementación. La idea de colocar la Política nacional en movimiento no reside solamente en repensar la atención y las prácticas que hoy ya están siendo ejecutadas en Brasil en relación a la temática, pero sí de descubrir y aplicar la forma más adecuada de articulación institucional entre los órganos relacionados (del poder público y de la sociedad civil) para la aplicación de la referida política. Y eso todavía es un enorme desafío que supone innovaciones institucionales e intersectoriales.

Policía Federal, Movimiento de Mujeres, ONGs, Profesionales de Asistencia Social, Abogados, Psicólogos, Embajadas y Consulados. La larga lista de actores que están a principio envueltos en el debate sobre tráfico de personas en consecuencia de la naturaleza de las instituciones las cuales pertenecen, tornan la discusión sobre el tema bastante diversificado, y hasta muchas veces antagónica. La cuestión de la multidisciplinarietà es vista (en este artículo) en la creación de la política Nacional como un aspecto positivo, pues se acredita que la congregación de ideas (y al mismo tiempo

⁶ PINTO LEAL, Maria Lúcia; PINTO LEAL, Maria de Fátima “ *Enfrentamento do Tráfico de Pessoas: uma questão de globalização de direitos e correlação de forças*”,

⁷ HILL, Michael. “ *Public Policy process in the Modern State*”, 1997.

con aspectos diferentes entre ellos sobre un mismo asunto) orientadas a una política de protección común, ya es, por si sólo un fenómeno. Sin embargo, esa multidisciplinariedad tiene sus riesgos, pues el entendimiento de cada clase profesional que lidiará o debería lidiar con la política de enfrentamiento al tráfico de personas, es sensiblemente diferente. Vemos entonces que los dos momentos de la política pública son diametralmente distintos: la *agenda setting* y la implementación.

Las diferencias básicas entre las organizaciones comprometidas con el combate al tráfico de personas son importantes y serán puntuadas aquí solamente a guisa de ejemplo ya que no cabe en el ámbito de ese trabajo discutir las. La Policía Federal, por ejemplo, posee segundo algunas líneas de interpretación y abordaje, una visión más intimidatoria del fenómeno de tráfico de personas, cuyo foco de acciones se caracterizan por la represión y conducción de proceso de investigación. Determinados movimientos de mujeres y feministas tienen divergencias sobre la cuestión del tráfico internacional de mujeres y algunos creen que la política nacional de tráfico de personas no hace la distinción necesaria entre el comercio de seres humanos y el flujo internacional de profesionales de sexo. Algunas ONGs apoyan que la cuestión central del combate al tráfico de personas es la atención a la víctima y su protección, sin que sean forzadas a colaborar en el proceso de investigación u obligadas a hacer denuncias o dar sus testigos. En otro campo de acción, una parcela expresiva de los profesionales de Servicio Social tiende a mirar la discusión del tráfico de personas como un fenómeno esencialmente relacionado con la desigualdad social y la falta de oportunidades, reforzando la idea de la refundación de un estado de bienestar social y de la inserción de las víctimas (o potenciales víctimas) en la red de protección social existente. En Brasil es reciente el involucramiento de profesionales del área jurídica que están familiarizados con la cuestión del tráfico de personas y con la nueva legislación que versa sobre el tema,⁸ bien como su aplicación. Más grave es la situación de los Centros de Atención a las mujeres de violencia doméstica no poseen todavía, en su mayoría una capacitación que los faculte una percepción más general del tipo de problema con el que están lidiando: la enorme complejidad de que significa el tráfico de mujeres. Por su vez Embajadas y Consulados

⁸ El tráfico internacional de personas, previsto en el artículo 231 del Código Penal, bien como el tráfico internacional de niños y adolescentes (artículo 239 del Estatuto del Niño y del Adolescente), el soborno para fines de emigración (artículo 207 del Código Penal) y la introducción clandestina de extranjero (Ley n° 6.815/80)

operan con la lógica de la asistencia mínima y de la deportación inmediata, no habiendo intención remota de acción visando protección social - además, algunos Gobiernos prefieren entender la discusión sobre migración irregular y tráfico de personas de la misma forma, lo que puede de algún modo facilitarles la conducción diplomática del problema.

Sin embargo, es curioso observar que las diversidades de formas de enfrentamientos sobre un mismo tema son en verdad, complementares. Se trata de un fenómeno polifacético, por lo tanto el tratamiento a él debe ser igualmente plural. Migración irregular o no, prostitución forzada o no, habiendo violación de derechos en el proceso de desplazamiento y privación de libertad, personas están siendo traficadas, o sea, definitivamente estamos hablando de tráfico de personas.

Es importante frisar la idea de responsabilidad compartida y del espíritu de colaboración, caso contrario la Política Nacional pierde su fuerza en instituciones en las que debería ser canalizada. Una política de foco tendrá su éxito si ella funciona a través de una red institucional e interdisciplinar, y principalmente que acciones en conjunto deben ser protagonizadas en este sentido.

La autora Maria Leal afirma⁹, dentro de esa lógica, que “no debe ser descartada una Política de Atención centrada en una asistencia inmediata, ella debe existir, a ejemplo de las acciones que ya están en ejecución en Brasil, pues es una cuestión de derecho a la Asistencia Social. Sin embargo, es importante que esas acciones posibiliten la construcción de una práctica institucional capaz de fortalecer político y socialmente el sujeto explorado, en una perspectiva de fomentar una consciencia crítica que eleve ese sujeto a la condición de ciudadano. Debe ser la convicción de la política de atención a las personas en situación de tráfico para fines de exploración sexual, caso contrario, esas acciones sirven más para alienar los sujetos que para emanciparlos.”

En el combate al tráfico de personas conocer el universo de las supuestas víctimas (deportadas, no admitidas, víctimas de violencia física decurrentes de condiciones de trabajo análogas la esclavitud y violencia doméstica, y aunque fueron expuestas a situaciones de exploración sexual comercial), sumado al entendimiento de cuál es la

⁹ PINTO LEAL, Maria Lúcia; PINTO LEAL, Maria de Fátima “ *Enfrentamento do Tráfico de Pessoas: uma questão de globalização de direitos e correlação de forças*”,

percepción de aquellos que lidian o deberían lidiar con el tema sobre tráfico de personas, es una condición fundamental para el enfrentamiento. Una cuestión transversal, que podría ser el elemento de cohesión en el debate sobre el enfrentamiento al tráfico de personas, es, sin duda, el tema de la capacitación. Ese debate es amplio y suscita diversas discusiones, que no serán abordadas en este artículo.¹⁰

En el ámbito de la articulación institucional teniendo como eje orientador la intersectorialidad de las acciones de combate al tráfico de personas, la creación de los Núcleos de Enfrentamiento al Tráfico de Personas es una iniciativa (Prevista en el Plan Nacional) que merece ser llevada en consideración. A través de los convenios estatales con la Secretaría Nacional de Justicia Brasileña, los Núcleos fueron creados y se presentan como espacios apolíticos, seguros, y de articulación de la red estadual de protección. En Brasil, hay 5 cinco núcleos: São Paulo, Goiás, Recife, Belém y Rio de Janeiro.

La Secretaría de Estado de Asistencia Social y Derechos Humanos del Gobierno de Rio de Janeiro es la estructura gubernamental que actualmente coordina el proyecto de implementación del Núcleo en este Estado. El hecho de tratarse de un recurso federal con la firma del Ministerio de la Justicia, pero destinado a una Secretaría de Asistencia Social, evidencia el apelo social al tema de tráfico de personas y la ampliación de la visión de la justicia + social, dando un buen parámetro para la ejecución de la intersectorialidad. Además el programa está inserido en las acciones de PRONASCI - EL Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía – que por él sólo, ya congrega, en su nombre, la idea de seguridad con un sesgo social.

Inicialmente la experiencia de la Secretaría de Asistencia Social y Derechos Humanos fuera una retomada de acciones aisladas sobre combate al tráfico de personas hechas en gobiernos anteriores. Lo que el núcleo se proponía ahora era justamente reunir y rescatar todos los esfuerzos ya realizados y retomar el debate con los actores en el

¹⁰ Conforme afirma María Fátima Leal, “viabilizar en la práctica un proceso de información, formación y capacitación continuada y permanente de los profesionales que actúan en el enfrentamiento del tráfico de personas en la esfera pública y privada, además de promover una fuerte movilización de la sociedad civil para crear una política de información y capacitación de los militantes, teniendo como objetivo construir una nueva forma de atención a las personas en situación de tráfico, en cuanto sujetos de derechos, para que puedan tener la perspectiva que otro mundo es posible de ser construido con la participación de ellos”. Nuevamente, hablamos de articulación institucional, de diálogo, en ese caso ampliado para el universo de las personas en situación de tráfico.

Estado de Rio de Janeiro. Sin embargo, la ampliación de aparceros de la sociedad civil por parte de la Secretaría posibilitó mucho más que la abertura de un canal de diálogo. La realización de la 1ª Reunión del Comité Estadual de Enfrentamiento al Tráfico de personas, coordinada por el Consejo Estadual de Derechos de la Mujer y por la Asesoría Internacional de SEASDH trajo varios liderazgos de movimientos y órganos de poder público en un mismo espacio, interesados y comprometidos en colaborar y traer para sus respectivas agendas institucionales ese “nuevo” tema. Este encuentro evidenció el interés de colaboración, de articular la red estadual, de definir cuál sería la metodología de atención a las víctimas en el Estado de Rio de Janeiro.

La inauguración del núcleo de enfrentamiento al tráfico de personas marcó y divulgó la creación de una estructura formal de atención, que opera a través de una burocracia gubernamental y de aparcerías con la sociedad civil, en particular un servicio público.

La experiencia del lanzamiento de la Campaña Estadual de Enfrentamiento al Tráfico de Personas, ocurrida en abril de 2009 ocurrió en la sede de la Orden de los Abogados de Brasil y contó con la presencia de importantes autoridades locales del Estado de Rio de Janeiro como la Superintendencia de la Policía Federal de Rio de Janeiro, la Presidente de la Academia de Policía Civil, órganos del Sistema Naciones Unidas, además de innumerables representaciones de ONGs y movimientos sociales.

La importancia de la Asistencia Social en el proceso de enfrentamiento al tráfico de personas está justamente en el carácter agregador y transformador del Trabajo Social. No es posible asistir a las poblaciones vulnerables y protegerlas de situaciones potencialmente peligrosas sin antes comprender exactamente lo que convierte esas poblaciones vulnerables a la violencia, al abuso y a la explotación. Y dentro de esa lógica el Trabajo Social tiene subsidios a ofrecer, a través de la comprensión de derechos universales, de la inserción de los individuos en redes de protección que permitan su desarrollo integral, igualmente, de la garantía de derechos humanos.¹¹

¹¹ La cuestión de la reinserción social también es asunto fundamental en el tema de combate al tráfico de personas. Parte integrante uno de los tres ejes de acción de la Política Nacional, el asunto de reinserción social es uno de los mayores desafíos puestos, considerando las dificultades que una víctima de tráfico irá encontrar en su retorno, si este es el caso, deparándose con la necesidades inminente de una nueva actividad económica, por muchas veces hasta de capacitación en otro oficio, con dificultades en la aceptación del grupo o red social al cual la víctima pertenecía,

La Organización de las Naciones Unidas previene que la vulnerabilidad de las poblaciones solamente podrá ser reducida a través de la adopción de medidas preventivas y de alerta. La idea de vulnerabilidad es apuntada como “las condiciones resultantes de como los individuos experimentan negativamente la interacción entre los factores sociales, económicos, políticos y ambientales que crean el contexto de sus comunidades.”

Las discusiones sobre tráfico de personas en el ámbito internacional en los Foros, en las Convenciones y en los Seminarios deben poseer un alto nivel de representatividad en función de la necesidad de que se envuelvan los más diversos sectores profesionales y sociales en el debate. Ya no se trata más de un asunto de diplomacia, o esencialmente jurídico. La difusión del concepto de derechos humanos por las más diversas categorías de trabajo en el mundo reveló la necesidad de que la discusión sobre el tráfico de personas y los temas que orbitan alrededor del fenómeno sea realizada de manera participativa y democrática, notoriamente por grupos comprometidos con la justicia social y protección social.

BIBLIOGRAFIA

Aliança Global Contra Tráfico de Mulheres (GAATW). **Direitos humanos e tráfico de pessoas**: um manual. Rio de Janeiro, 2006;

BRASIL, Ministério da Justiça: **Tráfico de Seres Humanos no Brasil**, Brasília, 2004.

BRASIL, Ministério da Saúde. **Política Nacional de Atenção Integral à Saúde da Mulher** – Princípios e Diretrizes, Brasília, 2007.

CASTILHO, Ela Wiecko Volkmer de. **Trafico de pessoas**: da Convenção de Genebra ao Protocolo de Palermo
,
pfdc.pgr.mpf.gov.br/publicacoes/docs_artigos/artigo_trafico_de_pessoas.pdf;

COSTA JR., Paulo José da. **Curso de Direito Penal**. Ed. Saraiva, São Paulo, 2008;

y además por la propia aceptación personal, siendo que este proceso de retorno se pone muchas veces doloroso y acompañado con sentimientos de vergüenza y baja autoestima.

COSTA, Paulo. **Trafico de pessoas: algumas considerações legais**. Instituto Superior de Economia e Gestão, Universidade Técnica de Lisboa, 2004;

Grupo Davida. **Prostitutas, “traficadas” e pânicos morais: uma análise da produção de fatos em pesquisas sobre o “trafico de seres humanos”, 2005;**

HILL, Michael. **Public policy process in the modern state**. 1997.

HUMAN RIGHTS COUNCIL. **Report of the Special Rapporteur on the human rights aspects of the victims of trafficking persons, especially women and children**, Sigma Huda, 24 January, 2007.

KEMPADOO, Kamala. **From Moral Panic to Global Justice. Changing Perspectives on Trafficking**. In: KEMPADOO, Kamala, SANGHERA Jyoti and PATTANAIK, Bandana. *Trafficking and prostitution reconsidered, new perspectives on migration, sex work, and human rights*. Boulder, Paradigm, 2005.

MAGEE, Bryan. **As idéias de Popper**. (ciência política), São Paulo: Ed. Cultrix, 1973.

MINISTÉRIO DA JUSTIÇA, UNDOC. **Tráfico de seres humanos no Brasil**. Anexos, Brasília, 2004.

NACIONES UNIDAS. **Manual para la lucha contra la trata de personas**. New York, 2007.

NEDERSTIG, Frans; ALMEIDA, Luciana Campello R. **Dano colateral: impacto das medidas anti-trafico nos direitos humanos no mundo**, arquivo em DVD, GAATW, Bangkok, 2007;

ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO TRABALHO, **Convenção (29) sobre o trabalho forçado ou obrigatório**. In: http://www.oitbrasil.org.br/trabalho_forçado/oit/convencoes/conv_29.pdf.

_____. **Passaporte para a Liberdade: um guia para as brasileiras no exterior**, Brasília, 2007;

_____. **Tráfico de pessoas para fins de exploração sexual**, Brasília, 2005;

_____. **Erradicação do trabalho forçado**.
In: http://www.oitbrasil.org.br/prgatv/in_focus/trab_esc.php.

_____. **Trabalho digno-trabalho em segurança-VIH/sida**. Relatório do bit para o dia mundial da segurança e saúde no trabalho, 2006. In: http://www.ishst.pt/downloads/content/Brochura_OIT_2006.pdf.

PINTO LEAL, Maria Lúcia; PINTO LEAL, Maria de Fátima. **Pesquisa sobre trafico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração comercial no Brasil - (Pestraf)**, Cecria, Brasília, 2002;

PINTO LEAL, Maria Lúcia; PINTO LEAL, Maria de Fátima; COIMBRA LIBORIO, Renata Maria. **Tráfico de pessoas e violência sexual**, Brasília: Ed. Violes 2007;

PISCITELLI, Adriana. **Corporalidades em confronto: gênero e nacionalidade no marco da indústria transnacional do sexo**. **Revista Brasileira de Ciências Sociais**, junho 2007a.

PISCITELLI, Adriana. Sexo tropical em um contexto do primeiro mundo, brasileiras e ex-turistas sexuais na Itália. **Revista Estudos Feministas**, 2007b.

Revista USP, n° 28, dezembro/janeiro/fevereiro, p.122-136, 1996.

RIBEIRO, Manuela et al.. **Prostituição feminina em regiões de fronteira: actores, estruturas e processos**. Relatório Final, Vila Real, Janeiro, 2005.

SANGHERA Jyoti, PATTANAIK, Bandana. **Trafficking and prostitution reconsidered, new perspectives on migration, sex work, and human rights**. Boulder, Paradigm, 2005,

SECRETARIA NACIONAL DE JUSTIÇA. **Pesquisas em tráfico de pessoas – parte 2**, Relatório Indícios de tráfico de pessoas no universo de deportadas e não admitidas que regressam ao Brasil via o aeroporto de Guarulhos. Brasília, 2006.

UNITED NATIONS, Office on Drugs and Crime. **Brazil national conference: challenges to the implementation of the national plan of action against trafficking in persons**, New York, 2008

UNITED NATIONS, Office on Drugs and Crime. **The Global Initiative to Fight Human Trafficking**, Vienna International Centre, Austria, 2007;